



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**

Secretaría General
Pleno 0538/2026
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 16 de Abril de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal
Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián
Tesorero Municipal
Ing. José Andrés Abundis Méndez
Director de Infraestructura y Obra Pública
L.C.P. César Gradilla Flores
Director de Intendencia, Suministros y Mantenimiento
C. María de Jesús López Delgado
Regidora Municipal
Presente.



El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Abril de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, que tiene por objeto que se le de atención inmediata y su reparación de los elevadores de la Unidad Municipal Administrativa (UMA). Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0531/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, emitir un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones inmediatas a las direcciones de Mantenimiento, Obras Públicas y Tesorería, a fin de que se realice el diagnóstico, reparación integral y/o sustitución de los equipos de elevadores de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) y del elevador ubicado en el patio central de la Presidencia Municipal. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES:

La que suscribe María de Jesús López Delgado. En mi carácter de Regidora Presidenta de la comisión edilicia de Servicios Públicos Eficientes, integrante del Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 37, 38, 41 y 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 52 y 55 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Someto a su consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

Que tiene como objeto que se le de atención inmediata y su reparación de los elevadores de la Unidad Municipal Administrativa (UMA). Lo anterior, de conformidad con las siguientes



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Unidad Municipal Administrativa (UMA) es el recinto principal donde la ciudadanía acude a ejercer su derecho de petición y a realizar trámites esenciales. Por su naturaleza, recibe diariamente a cientos de personas, incluyendo un alto porcentaje de **personas de la tercera edad y personas con discapacidad**.

2. Actualmente, el estado de los elevadores en dicho edificio es crítico, presentando fallas recurrentes o inactividad total. Esta situación obliga a los usuarios a utilizar las escaleras, lo cual representa una **barrera física infranqueable** para muchos adultos mayores, quienes acuden a realizar pagos, gestiones de programas sociales o trámites ante diversas dependencias.

3. La falta de movilidad vertical funcional en un edificio público de varios niveles no solo dificulta la operatividad administrativa, sino que atenta contra la **dignidad y la salud** de nuestros ciudadanos más vulnerables, exponiéndolos a esfuerzos físicos innecesarios o, en el peor de los casos, impidiéndoles el acceso a los servicios municipales.

Por lo anteriormente expuesto. Es que se pone a consideración de este pleno el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emite un atento y respetuoso **exhorto al Presidente Municipal** para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones inmediatas a las direcciones de Mantenimiento, Obras Públicas y Tesorería, a fin de que se realice el diagnóstico, reparación integral y/o sustitución de los equipos de elevadores de la Unidad Municipal Administrativa (UMA) y del elevador ubicado en el patio central de la Presidencia Municipal.

SEGUNDO. Se solicita que se priorice la asignación de recursos presupuestales necesarios para garantizar que la reparación sea definitiva y cuente con un programa de mantenimiento preventivo periódico, evitando futuras afectaciones a la ciudadanía.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General para que notifique el presente acuerdo a las áreas correspondientes para su debido cumplimiento y seguimiento.

A la Fecha de su Presentación. C. María De Jesús López Delgado, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Abril de 2026



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente